

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA CONTINUA DE FOMENTO A LA INSERCIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO (ITE) 2017
(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)

DIRIGIDA A: Exbecarios del Sub Programa de Becas Doctorales y Postdoctorales del Programa de Becas IFARHU-SENACYT; y panameños egresados de otros programas de doctorados de investigación no financiados por la SENACYT, que finalizaron sus estudios entre los años 2012 al 2016, con el fin de insertarse en una universidad, institución de investigación o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

OBJETIVO: Fortalecer la inserción de panameños que finalizaron sus estudios entre los años 2012 al 2016 en programas de doctorados en investigación, con el fin de contribuir a desarrollar nuevas líneas de investigación y/o grupos de investigación en una universidad, institución de investigación, o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

CATEGORÍAS DE APLICACIÓN: (categorías de evaluación separadas).

- A. **CATEGORIA EXBECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT:** Exbecarios del **SUB PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES Y POSTDOCTORALES**, que finalizaron sus estudios durante los años 2012 al 2016 y que buscan insertarse en una universidad, institución de investigación, o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada (con o sin fines de lucro).
- B. **CATEGORIA INSERCIÓN DE TALENTO DE OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADOS NO FINANCIADOS POR SENACYT:** Investigadores con grado académico de doctor en investigación que finalizaron sus estudios durante los años 2012 al 2016 y que buscan insertarse en una universidad, institución de investigación o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada (con o sin fines de lucro).

Áreas temáticas: Son aceptables propuestas en todas las áreas de las ciencias que desarrollen investigaciones o líneas de investigación de acuerdo al PENCYT 2015-2019. Ver Listado de Clasificación de las Áreas de las Ciencias y temáticas prioritarias, documento publicado con esta convocatoria, cuyo texto forma parte integral de la misma

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

MONTOS: La SENACYT financiará hasta Cincuenta Mil Balboas (B/. 50,000.00) de la totalidad del proyecto. El fondo constituye un capital semilla que permitirá al doctor desarrollar investigaciones en ciencia básica, investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico.

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo*, correspondiente al Anexo I de la Resolución 056 de 22 de marzo de 2010.

Es responsabilidad del proponente sustentar los méritos científicos y el impacto de la propuesta que justifica la solicitud de fondos.

CRITERIOS, TÉRMINOS Y REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico e impacto, para lo cual se deberá conjugar los siguientes criterios:

- *Calidad científica o tecnológica de la propuesta.*
- *Potencial del equipo humano propuesto.*
- *Originalidad de la propuesta en su ámbito científico- tecnológico.*

TÉRMINOS ADICIONALES:

1. Pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019:

- a. Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades identificadas en las Líneas Estratégicas del PENCYT 2015-2019.
- b. Enlace: Se priorizará la selección de propuestas en función de:
 - i. La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país, acorde con las áreas de las ciencias.
 - ii. La sinergia de la propuesta y la articulación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.

REQUISITOS:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Paz y Salvo de la SENACYT.
- b. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- c. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- d. Cartas en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN
Convocatoria Continua Abierta 197 días

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: MARTES 18 DE ABRIL DE 2017

PRIMERA RONDA

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

MARTES 4 DE JULIO DE 2017 (HASTA LAS 1:00 P.M., HORA EXACTA)

SEGUNDA RONDA

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017 (HASTA LAS 1:00 P.M., HORA EXACTA)

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de presentación de la propuesta y los documentos de la propuesta de investigación deberán ser remitidos en UN SOLO ARCHIVO PDF al siguiente correo electrónico: ite17@senacyt.gob.pa o en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. (El tamaño del archivo enviado deberá ser menor a 10MB). Es responsabilidad del proponente la entrega a tiempo de su propuesta.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación Externo a SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el(los) plazo(s) previsto(s).
CONSULTAS: ite17@senacyt.gob.pa o a los teléfonos 517-0153 o 517-0031.